Entrerríos, 30 de mayo de 2026

Señores (as):
Secretaría de Hacienda
Municipio de Entrerríos - Antioquia.

Asunto: Certificación para aplicación de retención en la fuente.

Yo, Efrain Alberto Gaines Castellar, identificado con la cedula de ciudadanía 1.1143.386.146 de Montería (COR), me permito certificar, bajo la gravedad del juramento, que cumplo con las condiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. Por lo tanto; es la retención correspondiente a este artículo la que me deben aplicar.

Cordialmente,



Efrain Gaines Castellar
CC. 1.01.43.386.146
Contratista
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Valorización

Art 383 Parágrafo 2 DEL ET. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.